

# EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

ANO III.

## EDICION DE MADRID.

### PARTES OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.—Decretos, fecha 10, decidido dos competencias suscitadas entre el gobernador de Orense y el juez de Allariz y el gobernador de Lugo y el juez de dicha capital.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Decreto, fecha 15, cuyo articulado dice así:

El personal facultativo afecto al servicio de la inspección de ferro-carriles se

compondrá de seis ingenieros jefes del cuerpo de caminos, 45 ingenieros del mismo, dos ingenieros mecánicos de primera clase, dos de segunda, dos de tercera, 50 ayudantes de Obras

públicas, 20 sobrestantes y 120 vigilantes. Los

sueldos de los ingenieros de caminos, ayudantes y sobrestantes serán los que figuran en el

presupuesto general del Estado con arreglo a

las clases. El de los ingenieros mecanicos de

primera clase será de 4.000 pesetas anuales,

el de segunda 3.500, el de los de tercera

3.000 y el de los vigilantes 1.000.

Art. 2.<sup>o</sup> La plantilla del personal para el

servicio administrativo y mercantil de la inspección

será la siguiente: seis inspectores pri-

meros con el sueldo de 4.000 pesetas anuales;

ochos segundos con el de 3.500 y 12 terceros con

el de 2.500, 35 segundos con el de 2.000 y 30 terce-

ros con el de 1.500.

Art. 3.<sup>o</sup> Los ingenieros mecanicos e inspec-

tadores, en consideracion a los gastos que les origina el desempeño de su cometido, disfutarán, segun su clase, la indemnizacion que ulteriormente se determinara dentro de los limites del presupuesto.

Art. 4.<sup>o</sup> El personal de las oficinas de las

divisiones de ferro-carriles se compondrá de seis

delineantes con el sueldo de 2.000 pesetas

anuales, seis escribientes primeros, con el de 1.500;

seis segundos con el de 1.250 y 12 ordenan-

tes con el de 750.

Art. 5.<sup>o</sup> La dirección general de Obras pú-

blicas distribuirá este personal entre las seis di-

visiones de ferro-carriles de la manera que

crea mas conveniente para cubrir todas las

atenciones del servicio en cada una de ellas.

Art. 6.<sup>o</sup> Las atribuciones y deberes de todo

el personal afecto a la inspección y vigilancia

de los ferro-carriles, y las reglas y manera de

llevar a cabo el servicio, serán las consignadas

en el reglamento e instrucción de 29 de Mayo

ultimo y orden de 18 de Agosto siguiente.

Art. 7.<sup>o</sup> Para cubrir el déficit que resulta

por la reforma que se establece en el presente

decreto se trasfiera del remanente que existe en

el cap. 6.<sup>o</sup> art. 4.<sup>o</sup> de la sección 7.<sup>o</sup> del presu-

uesto vigente la cantidad de 64.500 pesetas al

cap. 28. art. 4.<sup>o</sup> de la misma sección y presu-

puesto.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular.

—Al preparar los expedientes de indulto de pena capital que se someten a la decisión del

Consejo de ministros, se ha observado por lo

común falta de datos bastantes a ilustrar el juicio

y producir una resolución con las condiciones

de acierto y seguridad, que asunto de esta

naturaleza requiere.

En efecto, los elementos que deben servir de

estudio al Gobierno se reducen a la certificación de sentencia emanada del Tribunal Supremo en el recurso de casación que precede por

ministerio de la ley en todos los casos de pena

capital, y al consiguiente informe de la sala de

lo criminal en vista de los antecedentes mismos

que obran en el expediente de recurso. Mas el

remedio de la casación es de carácter esencial

mente extraordinario, y atienda en primerº y

principal término, según nuestro derecho, a

los intereses generales de la ley y a uniformar

la jurisprudencia; y de aquí resulta que los elementos del juicio en todo recurso de casación se reducen considerablemente, y se limitan mu-

cho en punto a los hechos que sirven para fundar

la sentencia cuando la pronuncia tribunales

de derecho por deberse aplicar la antigua

legislación, o respecto de los que aprecia el juicio

al dictar su veredicto.

Pero en el ejercicio del derecho de gracia media una especie de juicio moral y de equidad,

en el cual la misericordia templa los rigores de

la ley, y la benignidad aprecia favorablemente

circunstancias y datos muchas veces extraños

al hecho en si, pero ligados íntimamente con

la persona del culpable, que no son pueden

ser tomados en cuenta por quien desempeña el

oficio de juez; circunstancias y datos que por lo

mismo no figuraron entre los antecedentes del

recurso, aunque consten en el proceso o se de-

duzcan de sus antecedentes.

Notase mayormente este vacío en los ve-

dictos del Jurado, que, como juez del hecho, no

funda su juicio ni consigna los motivos de su

decision. Así que, al apreciar el asunto cuando

la justicia ha resuelto y solo queda el remedio

de la gracia, hacen gravísimos obstáculos de la

deficiencia de medios que indiquen al poder su

premio si llegado el momento de arrancar a

la muerte una víctima, o consideraciones aten-

dibles demandan que el fallo de la Justicia se

cumpla en todo su rigor.

Y en los asuntos que resuelven y terminan

todavía los tribunales de derecho, o que, pro-

cedentes de estos, pendan de la casación, si la

escasez de datos no es tanta como en los que

emanen del Jurado, se nota sin embargo lo bas-

tante para producir alguna vacilación en el ánimo de quien otorga la gracia, con la contingencia ademas de negarla a quien la mereciese, o

concederla al que no fuera por motivo alguno

acreditor a obtenerla.

Es por tanto indispensable en los procesos

que dimanan del Jurado, y muy conveniente

en los que sustancian y terminan los tribunales

de derecho según las antiguas leyes, o de ellos

procedan, mayor ilustración y más copia de

datos de los que se acompañan con el expe-

diente del indulto. Subvenir á esta necesidad y

ajustarse á lo que otras conveniencias exigen no

se opone á la ley, ni introduce novedad en el

procedimiento, ni altera los elementos que de-

ben servir para el juicio de los tribunales.

En su consecuencia, el ministro que suscribe

considera oportuno que á dichos expedientes

se agregue siempre un extracto de las resultan-

cias del proceso, hecho bajo la responsabilidad

del secretario de sala o del tribunal del Jurado

que actúase en cada causa y visado por el pre-

idente del tribunal respectivo. De este modo se

completarán los antecedentes, y el Gobierno

podrá aspirar al mejor acierto en sus resolu-

ciones.

Sirvase V. I. dar comunicación de esta circu-

lar á los presidentes de sala de lo criminal, y

en su caso á los magistrados á quienes corres-

ponde ejercer dicho cargo en los tribunales del

recurso.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Madrid. Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagandolo directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—Ultramar: Antillas, 15<sup>o</sup> al trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 id.; Bélgica, 12,50 id.; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania; Holanda y demás países del Norte, 15 id.; América, 18 id.

## EDICION DE MADRID.

### PARTES OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.—Decretos, fecha 10, decidido dos competencias suscitadas entre el gobernador de Orense y el juez de Allariz y el gobernador de Lugo y el juez de dicha capital.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Decreto, fecha 15, cuyo articulado dice así:

El personal facultativo afecto al servicio de la inspección de ferro-carriles se

compondrá de seis ingenieros jefes del cuerpo de caminos, 45 ingenieros del mismo, dos ingenieros mecánicos de primera clase, dos de segunda, dos de tercera, 50 ayudantes de Obras

públicas, 20 sobrestantes y 120 vigilantes. Los

sueldos de los ingenieros de caminos, ayudantes y sobrestantes serán los que figuran en el

presupuesto general del Estado con arreglo a

las clases. El de los ingenieros mecanicos de

primera clase será de 4.000 pesetas anuales,

el de segunda 3.500, el de los de tercera

3.000 y el de los vigilantes 1.000.

Art. 2.<sup>o</sup> La plantilla del personal para el

servicio administrativo y mercantil de la inspección

será la siguiente: seis inspectores pri-

meros con el sueldo de 4.000 pesetas anuales;

ochos segundos con el de 3.500 y 12 terceros con

el de 2.500, 35 segundos con el de 2.000 y 30 terce-

ros con el de 1.500.

Art. 3.<sup>o</sup> Los ingenieros mecanicos e inspec-

tadores, en consideracion a los gastos que les origina el desempeño de su cometido, disfutarán, segun su clase, la indemnizacion que ultteriormente se determinara dentro de los limites del presupuesto.

Art. 4.<sup>o</sup> El personal de las oficinas de las

divisiones de ferro-carriles se compondrá de seis

delineantes con el sueldo de 2.000 pesetas

anuales, seis escribientes primeros, con el de 1.500;

seis segundos con el de 1.250 y 12 ordenan-

tes con el de 750.

Art. 5.<sup>o</sup> La dirección general de Obras p

EL GOBIERNO.  
MADRID 18 DE FEBRERO DE 1874.

## REACCION FAVORABLE.

insurrecciones en Cuba,» por D. Justo Zaragoza; «Los Vascongados,» por D. Miguel Rodríguez Ferrier; «Estudios sobre la Edad Media,» por don F. Pi y Margall, (tomo 3.º de la Biblioteca Universal.)

## DE DERECHO.

«Manual de Enjuiciamiento criminal,» «El Código civil español,» por D. Sabinero Herrero; «Ley de Enjuiciamiento criminal,» por un abogado; «Novísimo manual del estudiante de derecho,» por D. Vicente Olivares Bie; «Manual de práctica criminal,» «Procedimientos civiles y criminales,» «Nuevo manual de derecho,» por D. Luis Lanzas Varela; «Guía del jurado,» por D. Ambrosio Tapia y D. Narciso Oller y Moragas; «Tratado elemental de derecho internacional marítimo,» por D. Ignacio de Negrin; «Ley de Enjuiciamiento civil y mercantil,» «El derecho civil español en forma de Código,» por D. José S. de M. Blasco; «El derecho civil aragonés ilustrado,» por D. Andrés Blas; «Explicación histórica de las definiciones del emperador Justiniano,» «Prolegómenos del derecho,» «Principios de derecho natural,» por D. Francisco Giner; «Los Códigos españoles concordados y anotados,» «La Reincidencia,» por don Pedro Armengol; «Principios metafísicos del derecho,» por Kaul, traducción de D. T. Lizárraga; «Examen histórico formal de la Constitución aragonesa,» por D. Manuel Lasala; «Constituciones vigentes en los principales Estados de Europa» (tomo 3.º), por D. Hilario Abad y don Rafael Coronel y Ortiz; «Diccionario de legislación hipotecaria» (tomo 7.º), «Ensayo de diccionario jurídico,» por D. Eduardo A. Besson; «Necesaria reforma del sistema penal español,» por D. Carlos Roeder; «Manual encyclopédico teórico-práctico de los juzgados municipales,» por D. Fermín Abella.

## DE ADMINISTRACIÓN.

«Descentralización universal del fuero vascongado,» por D. Julian Arrese; «Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España,» por D. Francisco de Cárdenas.

## FINANCIEROS.

«El público, los tribunales y el Banco de España,» por D. Enrique Ucelay; «La Caja general de Depósitos,» por D. Luis María Arantave; «Las rentas públicas,» por D. B. Bontalban y Lora; «Extinción de la Deuda y Banco de amortización,» por D. José María Dalmau; «Puerto-Rico y su hacienda,» por D. J. M. Sanromá.

## INDUSTRIALES.

«Motores empleados en la industria,» por don Gumersindo Vicuña; «Tratado de la fabricación de aguardientes,» «Manual práctico de análisis de los vinos y fabricación de jabones,» por don F. Balaguer y Primo; «El papel y sus primeras materias,» por D. Joaquín Ferrer y Garcés; «Manual práctico de análisis de los vinos blancos y tintos, de pasto y generosos,» por D. Augusto Ruiz.

## ECONOMICAS.

«La familia,» discurso por D. Manuel Alonso Martínez; «Carta a un trabajador,» por don José María Lizana; «Ligeras observaciones acerca del trabajo y la conveniencia de su división,» por D. J. N. B. «El derecho de propiedad, la Internacional y el catolicismo,» por D. Vicente B. y Llacer; «Memoria sobre la unidad monetaria,» por D. Enrique Heriz; «Principios generales del arte de colonización,» por D. Joaquín M. Macanaz; «Manual para construir todo tipo de relojes de sol; de cambios,» por Errea y Navarro; «Del navegar,» por D. Antonio Terry y Rivas; «Del voluntario y el Del panderero.»

## GUÍAS.

«Guía práctica del viajero español en Lisboa,» «Guía completa del bañista en España,» «Guía de los baños de mar en Laredo,» «Guía de Cádiz,» «el Puerto de Santa María, y San Fernando,» por D. José Roselló.

## DE CIENCIAS.

«Aplicaciones del álgebra a la geometría,» por D. José Gómez y Pallete; «Tratado teórico-práctico de aritmética,» «contabilidad mercantil,» «giro,» «banca,» «reducciones,» «equivalencias,» etc., etc., por D. Manuel de la Patria; «Teorías modernas de física,» por D. José Echegaray; «Compendio de elementos de física y de nociones de química inorgánica,» por D. Francisco Bonet; «El aire, el agua y las plantas,» por D. Lino Peñuelas; «Manual de química general,» por D. Antonio Casares.

## DE CIENCIAS NATURALES.

«Secretos de la naturaleza,» «El hombre es hijo del mono?» «Observaciones sobre la instabilidad de las especies orgánicas y el darwinismo,» por D. Francisco de Asís Aguilar; «Elementos de historia natural,» por D. M. Ramos y Lafuente; «Instrucción práctica del magnetismo animal,» «Los anales de la sociedad española de historia natural,» «El hombre fósil en Europa,» por M. N. Le Hou, traducción de D. Mariano Leroux; «Cienencias y naturaleza,» por Luis Ruchuer, traducción de D. Gaspar Serrón.

## CIENCIAS MEDICAS.

«Tratado teórico-práctico de las enfermedades de las mujeres,» por Ch. West, traducción del inglés, por D. M. Valdivielso; «Guía del médico-práctico,» por Rilleix, traducción (5.ª edición.) «La sifilis en sus relaciones con el matrimonio,» traducción de D. Mariano Carreras y González; «Afecciones linfáticas de la vista,» traducción del alemán, por D. Enrique Uhagon; «Patología quirúrgica general y terapéutica,» traducción del alemán Dr. T. Billroth; «Guía indispensable del médico cirujano civil y militar,» traducción.

Se continuará.

Al constituirse la nueva comisión provincial de Cádiz, ha encontrado un déficit de 4.230.000 reales.

Ayer reanudó sus interrumpidas Las Circunstancias, y hoy lo hará La Igualdad.

—

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Además de las noticias que en otro lugar publicamos, tomándolas de *La Iberia*, sobre el pago del cupón exterior, *La Política* trae estas que completan dicha operación:

«Parece que está bastante adelantada la operación con algunas casas de Inglaterra que han anunciado estos días los periódicos, y que tiene por objeto anticipar fondos en cantidad bastante para atender al pago de los cupones correspondientes a los dos semestres de la deuda exterior vencidos.

Este anticipo se hace bajo la base de la negociación de los pagares de las minas de Riotinto, al módico interés de 5 a 6 por 100, comprometiéndose los proponentes a satisfacer desde luego en efectivo el importe del pagare del primer plazo empeñado a la casa Rostchil por un anticipo que hizo la misma.

El importe de los dos cupones que están en descubierto asciende a 400.000 de reales; pero la cantidad que se anticipará al Gobierno será probablemente mayor, con lo cual no solo quedaría cubierta dicha atención, sino que resultaría un sobrante para hacer frente a los gastos de la guerra.

La respetabilidad de la casa que propone el anticipo, y lo módico del interés a que se compromete a realizarlo, nos hace considerar esta proposición como una de las más ventajosas de las que hasta ahora se han hecho al Tesoro, así como el objeto a que se destina el importe de ella, el más propio para restablecer en lo posible en el extranjero nuestro quebrantado crédito.

*El Eco de España* dice hoy que tiene noticias idénticas a las publicadas por *La Política*; pero al confirmarlas agrega estos portátiles:

«El Gobierno recibirá una cantidad que no bajaría de 470 millones, y en cambio entregará los pagares de Riotinto y otra cantidad de pagares de bienes nacionales. Con estas sumas se satisfarán los cupones vencidos de la deuda exterior.

También se procurará pagar los cupones vencidos de la deuda interior por medio de operaciones con el Tesoro, y admitiéndolo en pago de ciertas obligaciones que ha de percibir el Estado, preparando de este modo un arreglo equitativo de nuestra deuda pública, sin lo cual no saldremos nunca de apuros y complicaciones.

Se ve, pues, que el Gobierno procede en esta parte con actividad, celo y justicia, y nos complacemos en consignarlo.

Al mismo tiempo se procura liquidar y deshacerse de todo compromiso con el famoso Banco de París.

Con la creación del Banco Nacional desaparecerá el Banco hipotecario, y poco a poco se simplificarán los entorpecimientos que han hecho hasta ahora difícil y casi imposible el arreglo de nuestra Hacienda.

Deseamos en esta parte acierto y fortuna al señor ministro de este importante departamento.

Con estas medidas, encaminadas a satisfacer nuestras legítimas deudas, el crédito renacerá y los intereses generales ganarán en seguridad tanto como la gloria del ministerio.

Esta no ha sido para nosotros nunca cuestión de partido, sino de la nación entera, y en ella estamos todos igualmente interesados.

En efecto; las cuestiones de crédito deben solo tratarse con miras muy elevadas, pues sin indole las saca de aquella esfera más estrecha en que los partidos políticos luchan desapoderadamente. Bajo este punto de vista, las reflexiones de *El Eco de España* son juiciosas y patrióticas.

Según algunos periódicos, de ordinario bien informados, el Gobierno trae entre manos alguna operación para el pago del cupón exterior. Sobre este particular escribió hoy lo siguiente *La Iberia*:

«Para el pago del cupón exterior, que parece se verificará muy en breve, se levantarán fondos con los valores que existen en cartera, figurando entre ellos los pagares de las minas de Riotinto.

Desearíamos que se publicasen las condiciones de la operación de crédito realizada según unos, y próxima a realizarse según otros, para que el país conozca y pueda ser juzgada por la opinión pública la gestión financiera del actual ministro de Hacienda.»

Siguiendo la costumbre generalmente admitida, hoy no se publican la mayor parte de nuestros colegas de Madrid, y así lo anunciaron sus lectores ayer.

Nosotros, sin embargo, damos número para que nuestros lectores no carezcan de las noticias del diajío que la mayoría de sus colegas no publican.

Ayer fueron puestos en libertad los señores Guisalas y D. José López Bernués, primer jefe que fué del batallón de francos de Pierriard, que se hallaban detenidos en las prisiones militares de San Francisco.

Sobre el conflicto ocurrido con el juez de Cartagena, añade estos pormenores *La Prensa*:

«El juez de Cartagena, que en el mismo día en que se inició la insurrección cantonal constituyó el juzgado en sesión permanente y dió principio a la instrucción del sumario, participó a la autoridad civil y militar; que constituido en la Palma, al ver triunfante la insurrección, ha permanecido en su puesto durante el largo periodo del sitio instruyendo toda clase de sumarios por los diversos delitos cometidos por los insurrectos; que una vez rendida Cartagena tuvo la energía de contestar al general en jefe, cuando este recomendaba al gobernador militar que no se hiciera ninguna prisión, absolutamente ninguna, porque los había perdonado a todos; que en su calidad de representante del poder judicial había de realizar numerosísimas prisiones que tenía decretadas en las muchas causas que instruía contra los cantonales, mereciendo en aquella ocasión que se respetase su independencia; el que dictó severas y energicas providencias para la prisión de todos los que habían cometido delitos, siendo la única autoridad que entendió en este asunto hasta que por resolución del Gobierno se constituyó la comisión militar permanente, y habiendo hecho en el espacio de ocho días centenares de prisones, con las cuales limpió la ciudad de cantonales, dándola la tranquilidad que tanto ansiaba, y formuló tres demandas de extradición, reclamando la de los cantonales refugiados en África; este juez, que por su celo, actividad e inteligencia mereció los elogios de la prensa y de algunos individuos del ministerio, fué expulsado de su distrito por la autoridad militar, según resulta ahora, por el solo hecho de haber admitido y pretendido tramitar una denuncia formulada por el ministerio fiscal contra un jefe militar, y por esto ha sido considerado como perturbador del orden público.

El general Makenna, a quien encomendó el Gobierno estudiar esta cuestión, ha formado un voluminoso expediente, y aun cuando de él resulta que el juez y promotor han obrado dignamente en el desempeño de sus cargos, se propone, según se dice, la traslación de estos

funcionarios como un sacrificio aconsejado por las circunstancias.

Esta solución, sobre dejar impune el atentado cometido contra el poder judicial, es una pena que se impone a los que han sido agravados por cumplir con su deber.

¿Qué hará el Gobierno?

Creenlos que cumplirá con su deber, dictando una disposición justa.

El Gobierno obraría mal, dejando atropellados los fueros del poder civil, porque estos tristes precedentes traen después vergonzosas consecuencias.

Siempre y únicamente se debe castigar al culpable.

Conocido ya el resultado de las elecciones inglesas, que dan una mayoría a los conservadores mayor que la que se prometían cuando fueron sorprendidos por la disolución, acto de dictadura ministerial que tan mal ha salido a Gladstone, sábese también que este, siguiendo los ejemplos, en circunstancias parecidas, de sir Robert Peel, lord Melbourne y lord Palmerston, quiere caer en el Parlamento después de leer el mensaje de la reina y de exponer su plan financiero.

Los conservadores, que esperaban dimitiesen antes, adelantaron la batalla ó en la respuesta del mensaje ó en la elección de presidente de la Cámara de los comunes. Tal vez este acuerdo tomado a última hora, haga cambiar los planes del Gabinete Gladstone.

El Parlamento, como es sabido, se reúne el 3 de Marzo. Sus primeras sesiones están consagradas a la aprobación de las actas. Alrededor del 10 podrán los diputados elegir el presidente.

Sea que los ministros dimitan antes ó después, no queda ya linda de que Disraeli será llamado a organizar el nuevo Gabinete.

Entraron con el lord Derby, el marqués de Salisbury, lord Cairns, representando la Cámara alta, Hardi, Stanhope, lord Elcho, miembros de los más notables de los Comunes, de la que ha quedado fuera sir John Pakington, uno de los oradores más elocuentes del partido conservador.

Como las reelecciones de los ministros diputados exigen quince días y luego vienen las vacaciones de Pascua, hasta Abril no podrán ser conocidas las medidas financieras y la política del futuro gobierno de la Gran Bretaña.

Está es una de las acusaciones que sus adversarios han lanzado contra Gladstone, el de hacer perder una legislatura entera en un país tan constitucional como Inglaterra, pues pudo disolver el Parlamento en Noviembre y en Enero ser ya conocido el resultado de las elecciones. La nueva política se acuñaría vivamente en sentido conservador.

Dicen de Londres, con fecha 12 del actual, que de los 581 diputados conocidos, 313 son conservadores y 268 liberales. Aquellos han ganado 86 puestos y han perdido 30, quedando aun por conocer el resultado de 77 elecciones.

Un despacho dirigido a *La Libertad* por su corresponsal en Londres, anuncia que Mr. Gladstone no está distante de aceptar un puesto en la Cámara de los los, lo cual le pone en el caso de estar apto para la política, toda vez que en este caso asumiría en la Cámara alta la dirección de la minoría que en la actualidad carece de líder.

El 10, Mr. Disraeli dirigió un discurso a los electores del condado de Buckingham, manifestándoles que las elecciones eran un honor para su partido, pues han hecho patente el hecho de que no existe hostilidad entre el capital y el trabajo, sino que, al contrario, reina una perfecta inteligencia entre los propietarios y sus colonos. Mr. Disraeli se felicitó por la existencia de un partido de obreros conservador y porque las elecciones justifican su confianza en el bill de reforma de 1868.

Expresa también su esperanza de que estas elecciones habrán asestado un golpe decisivo á este sistema, que consiste en atacar todos los intereses en todas ocasiones, así como á las instituciones de la nación. Hace el más cumplido elogio del virey de la India, y reconoce las grandes dificultades que cualquier Gobierno tendría que venece ante una hambruna semejante á la que alige aquellas lejanas comarcas.

Respecto á la cuestión de enseñanza, cree que es imposible un compromiso; toda vez que la opinión pública se pronuncia cada vez más en favor de un sistema de enseñanza basado en la religión.

Este discurso fue muy aplaudido.

El nuevo gobernador de León constituyó el dia 14 la nueva comisión provincial compuesta de personas de los partidos radical y constitucional y de gran arraigo y posición en la capital.

El Sr. Sellés ha vencido las dificultades que se oponían para la realización de este propósito.

El presidente de la junta á guerra carlista de la provincia de Santander, Sr. Fernández de Velasco, ha perdonado al ayuntamiento de Villacarrillo, pueblo de su naturaleza, la entrega de raciones y dinero que dicha junta ha exigido a todos los pueblos de la provincia.

En esta semana regresará probablemente á Madrid nuestro particular amigo el Sr. Maizanave.

Dice un colega:

«Parece que la jefatura del partido conservador de Alicante se ha conferido al Sr. D. Carlos Bellido en una reunión celebrada el dia 14, á la que asistieron todos los hombres más significados de este partido en la provincia.»

El gobernador de Granada ha mandado hacer las averiguaciones oportunas sobre el hecho de hallarse detenidos 49 individuos hace más de dos meses en la cárcel de aquella capital, sin que se sepa el motivo de tan prolongado arresto.

Anteayer tomó posesión el nuevo ayunta-

miento de Alicante.

Los ocho batallones de á mil plazas cada uno que se van á formar inmediatamente en este distrito, se organizarán: tres en Leganés, uno en Alcalá de Henares, uno en Aranjuez, otro en el Pardo y los dos restantes en Madrid.

El ayuntamiento de Santander ha dirigido nueva excitación á la corporación provincial para que se movilicen con urgencia tres ó cuatro compañías de voluntarios, á fin de que recorran los pueblos de la provincia y eviten las reacciones de los carlistas.

Dice *El Tiempo* que en las dos últimas noches se han hecho algunos arrestos de personas de antecedentes dudosos.

El fiscal militar de Badajoz llama al alcalde de Higuera la Real que cesó á principios de Enero, D. Francisco Rosa, para que responda á los cargos que le resultan en la causa contra los

cantonales de Fregenal de la Sierra, D. Nicancor Galán y José Vivas, el primero de los cuales estuvo de acuerdo con Boza para ponerse á la cabeza de aquel movimiento revolucionario.

En Camuñas (Toledo) ha aparecido un periódico semanal de muy pequeñas dimensiones titulado *La Correspondencia de la Mancha*. Dice que el espíritu de aquellos pueblos es excelente, que son constantes la vigilancia y la prevención, y que todos están dispuestos á defendese energicamente de las pequeñas partidas que se guarecen al abrigo de las sierras.

Hasta ahora hé aquí las aprehensiones hechas por el jefe de orden público de Cartagena.

Presos, 514; carros de gérmenes, 50; bultos de lo mismo, 260; armas, 4.200; cajas de municiones, 20; correajes, 200; quintales de proyectiles, 4.500.

El 12, según el *Diario de Barcelona*, escriben de Riells del Fai, se presentaron en una casa de campo llamada La Pineda 43 hombres con boinas, que penetraron y detuvieron a un mozo y á la dueña de la casa. El hijo mayor de esta salió por una ventana, se fué al pueblo y dió parte al alcalde. Presentóse este con varios vecinos armados, y aunque se finjieron «voluntarios de Carlos VII», y mandados por un hermano de Guin, se conoció que no eran sino bandoleros, se les hizo fuego y huyeron.

Dicen de Gibraltar, que la comisión sanitaria ha reducido las contribuciones (*rates*) al 6 1/2 por 100 en vez del 8.

En Santander se ha habilitado un hospital de sangre, por disposición del general en jefe.

Anoche, con motivo de esperarse noticias del Norte, visitaron el ministerio de la Guerra casi todos los directores generales de las armas,

en el mes de Diciembre último, según la *Gaceta* de ayer, ha liquidado y mandado abonar la dirección de la Deuda 563 reclamaciones importantes 2.406.962 escudos 793 milésimas: 858.635.360 en deuda consolidada del 3 por 100 interior; 2.800 en deuda consolidada del 3 por 100 exterior; 74.572.780 en deuda consolidada del 3 por 100 interior, procedente de diferidas; 4.434.320.020 en obligaciones del Estado por ferro-carriles; 21 en deuda del material del Tesoro; 4.123.990 en deuda del personal del Tesoro; 16.355.733 en certificación de capitales convertibles por sextas partes en renta perpétua; 47.687.234 en certificaciones de rentas no percibidas, y 4.216.679 en certificaciones de intereses adelantados de las cinco sextas partes.

Según la *Imprenta* de Barcelona, días pasados recibieron los ayuntamientos de Argentona, Alcalá, Cabrera, Cabré, Premia de Mar, Premia de Dalt, San Ginés de Vilasar, San Juan de Vilasar y Tayá otras tantas comunicaciones de los carlistas pidiéndoles dos años de contribución.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Aseguró que el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

La idea del plebiscito, según la *Gaceta* de ayer, es suspender la votación de la Cámara alta.

Así lo ha hecho el emperador de Rusia irá a Londres esta primavera. — *Fabra*.

## SECCION DE ANUNCIOS.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.  
LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madeira y Champagne, en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrezco a mi numerosa clientela el verdadero marrasquino de Girolamo Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legítimo o de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curasao y Aniseta de Foinquin. Ponche al rom, Caña a la vainilla, rag fine, Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc., en su establecimiento.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, Trufas del Perigord, Foiegras Strasbourg, carnes en leñas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados en Valencia, Maresella y Niza; mantecas finas de Flandes, Cochinagüe y Preváel; quesos de boda, nata, Chester, Roquefor, Gruyere y Paimerano; frutas de la Habana, galletas inglesas, té, cafés y azúcares de las clases más selectas; salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bolonia.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8. (D.-1)

## GRAN REBAJA DE PRECIOS

EN LOS VINOS DE VALDEPEÑAS  
DEL MARQUES DE BENEMELIS.

Por causa de las dificultades de exportación han quedado en las bodegas unas grandes existencias, y para darles salida se acaba de establecer en esta capital un despacho, calle de Preciados, 4, vendiendo dichos vinos desde 26 reales arriba, y por botellas desde dos reales una.

También se hacen expediciones directamente desde las bodegas de Valdepeñas a cualquier punto que se desee, a precios sumamente arrugados.

Creemos útil ponderar estos vinos, tan ventajosamente conocidos en España; solo diremos que han obtenido en la Exposición de Viena medalla de primera clase. Desde la una de la tarde hasta las cuatro, las personas que deseen gustárselos pueden pasar al despacho.

Preciados, 4. (5-D.)

## VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LINEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO RICO Y LA HABANA, Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem (escala).

LINEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS. Salidas de Barcelona, el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Clermón, Cádiz y Barcelona.

AGENTES. — Cadiz, A. Lopez y C. — Barcelona, D. Ripoll y C. — Santander, Pérez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C. — Alicante, Faes hermanos y C. — Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

## REUMATISMO

CURADO RAPIDAMENTE POR POCO DINERO.

Más de cien millones de personas del viejo y nuevo mundo han admitido en innumerables casos las sorprendentes propiedades higiénicas, medicinales del ACEITE DE BELLOTAS con sávia de coco, de nuestra invención y absoluto secreto, en las vías respiratorias, nutritivas y sistema capilar.

Hoy podemos exponer una importantísima, y manifestar a los que padecen reumatismo enya afección caracterizada por dolores continuos e intermitentes, vagos, con frecuencia acompañados de ruborcundez, calor y turmeñación y de fenómenos generales que ataca los músculos, las articulaciones y muchas visceras, que no existe ni ha existido en el mundo, desde su creación, incluyendo las aguas termales, los baños rusos, los bálsamos de Opode' doch y Holloway, y un remedio, cura, eficaz, económico, barato (a veces 5 céntimos) y sencillo como nuestro específico recomendado por médicos alpáticos, homeópatas, farmacéuticos y por más de 800 periódicos de diferentes países.

Se usa en fricciones poniendo arrollada una franela encima, para el reumatismo incipiente, y lo mismo para el crónico; si no cede, se tira ma al interior nueve mañanas en ayunas una cuchara radita: como preservativo, basta darse una untura en la piel cada ocho días.

Todo el que habite países fríos, diluviosos, nevados, o viva en aposentos húmedos o mal sanos, debe estar provisto de un frascito, porque además cura las heridas, cortaduras, quemaduras y morrodes; estornuda, sarna, tisis y lepra; hace expeler la solitaria y toda clase de lombries.

Precio, 6, 12 y 18 rs. frasco en la fábrica, calle de la Salud, 9, principal derecha, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías de todo el globo!

Exijase mi prospecto con certificados médicos, nombres en la cepsula y vidrio, busto y rúbrica en la etiqueta y prospecto, que hay ruinas falsificadores.

Dirigirse al inventor L. BREA Y MORENO, proveedor de todo el globo.

NOTA IMPORTANTE.— A los físicos podemos decir, que de las pruebas hechas con este bálsamo resulta que es infinitamente mejor que las aguas de Pantocosa ó de Ubeña negra, y que las famosas pastillas del pastor de Belmet, de la Ermita y otros; para curar el pulmón y toda clase de toses; en breve publicaremos nuestros informes facultativos.

(3-A.)

## AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y TALLERES.

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, en las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos por lo que es útilísima a los escribientes, escribanos, amanuenses, secretarios, oficinistas, colegiales, comerciantes, tintoreros, marmolistas, planchadoras, encajeras, zapateros, lenceros, guarnicioneros, curtidores y amas de casa. Puede usarse sin ninguna precaución, pues no ataca más que a la tinta. Precio, 2, 4 y 8 rs. frasco. L. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, y Jardines, 5, Madrid, y en muchos almacenes de papel. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento, tomando de 12 frascos en adelante.

## COMPANIA COLONIAL.

CHOCOLATES  
DOCE medallas de premio  
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,  
antigua nombradía, abundantes surtidos.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.  
Sucursal Montera, 8.

LOS VASCONGADOS  
en el Principio E. L. Bonaparte,  
su lengua y el Principio de E. L. Bonaparte,  
y las de La Guirnalda, y  
las de Camara-Barco, 2, duplicado. Madrid. (19-G.)

## LOS VINO

los mejores tintos y blancos verdaderamente higiénicos del cosechero SORIA, cuyo mérito ha sido reconocido todos los Jurados de las Exposiciones en que han figurado, premiándolos con varias de sus principales medallas, se venden única y exclusivamente a 4, 5, 6 y 10 ra. botella con casco en su antiguo y acoditado establecimiento de la calle del Clavel, núm. 2, y en su depósito del barrio de Salamanca, calle del Marqués de Villamagna, núm. 4, puertas grandes. No lo olviden, pues, los que desean conservar su salud, y muy principalmente los que temen la degresia de haber perdido tan insigne tesoro.

## ASTRES Y COSTURERAS.

Se necesitan costureras para prendas de trapo. Dirigirse travesía de Trujillo, núm. 2. (9-D.)

## BAZAR DE JUGUETES

A. VEGA.

Calle de Hortaleza, núm. 19.

Esta establecimiento, el más barato de todos, ofrece un bonito surtido de toda clase de juguetes, bisutería, artículos de tocador, de escritorio, de mesa, de viaje y objetos de novedad.

PRECIO FIJO.

## LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboraron principales escritores españoles, ve la luz pública en Madrid los días 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando extiendan más los trabajos colecionados.

## PRECIOS DE LA SUSCRIPCION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 180.

Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.

America.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de *La Revista de España*, calle de San Agustín, núm. 6, 2º. (R.-10.)

## ASTRES Y COSTURERAS.

Las que tengan máquinas a propósito para coser prendas de punto, se les dará a construir a precios convencionales. Travesía de Trujillo, núm. 2. (8-D.)

## PRESTAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papel letas del Monte de Piedad. Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, número 13, entreuelo Madrid. Los préstamos de alhajas se hacen por un año. Venta de alhajas y relojes de oro a precios fijos y baratos. Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento. Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes. No se compran, ni venden ni se empeñan alhajas de doble pláqué ni piedras falsas, y si sólo de oro, plata y piedras finas. Se compran y cambian alhajas. Se compra toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Dépositos, papel del Estado, libranzas del Giro Mútuo y carpetas de cupones. Las habilitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta. (14-A.)

OBRA INTERESANTE

EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA DE LA

GRAMATICA DE LA ACADEMIA, por el maestro normal D. JOSE RUIZ MEDIAVILLA Y PINOL.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.

Provincias, 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.

Extranjero 20, y Ultramar 26 rs.

Los cuatro partes de EL GUIA, que se expanden también separadamente, 3, 5 y 4 2 rs. la primera, segunda, tercera y cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 a 50 ejemplares, y un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO ó ROSA DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pegas, arrugas, manchas espir. illas, y ligeramente sonrojado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.

La blanura, la flexibilidad, la transparencia y la dozana del cutis, son condiciones indispensables para la belleza completa de la mujer.

Con estos dos higiénicos y mejorados des-embrijamientos, que estuve usando por espacio de cuarenta años este celebre y bellísimo reina de Epiro, consiguió acabar la carreta de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de la juventud.

Precio: 6 y 20 rs. frasco, del Blanco; 6 y 20 reales del Colorido humano.

Us. se agita bien el frasco: se da con un pañito ó esponjita y con otro se extiende á voluntad.

Exijase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético.

Salnd, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías, y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado. (1-A.)

## AGUA DE COLONIA.

Se acaba de recibir la verdadera de Johann Maria Farina Júlich Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará.

Blanco cera de Elisa Boldon. Jabones, peines, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA.

Precio fijo baratísimo.

CALLE DE HORTALEZA, NUM. 19.

ANTIFACES Y CARETAS.

Desde un real en adelante, de cartón, percalina, taftan, raso, cera, almidre y alemanas.

Collares, pendientes y medios aderezos. Objetos de novedad; todo a precio fijo baratísimo.

Bazar de juguetes de A. VEGA, calle de Hortaleza, núm. 19.



## CHOCOLATES.

MATIAS LOPEZ.

Palma Alta, núm. 8 — MADRID.

## DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, NÚM. 13.

El constante aumento de consumo que experimentan los chocolates de Matias Lopez está fundado hoy en muy pocas bases, aunque positivas, y que conviene separar estas son:

1. La casa de Matias Lopez estima más su crédito que la utilidad; su crédito es ganar poco y vender mucho.

2. Por la anterior consideración, en su fábrica no se elaboran chocolates cuyo precio cueste menos que las materias que deben entrar en su fabricación.

3. Que desde edad de 15 años el Sr. Lopez está dedicado a la fabricación de tan fortificante como higiénico alimento.

4. Que el Sr. Lopez conoce y vigila hasta los más pequeños detalles de la elaboración, corrigiéndolo, exclusivamente a la fabricación de chocolates completamente preparados, a fin de que el consumidor experimente deleite con suavidad, aroma y buen gusto.

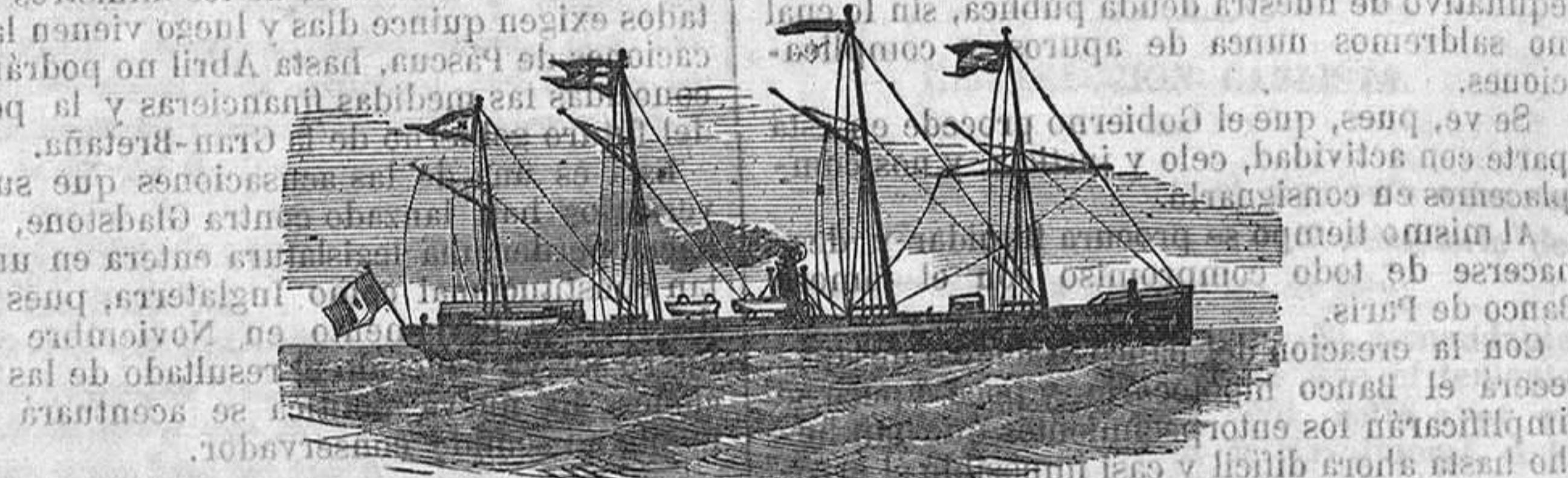
5. En que para probar si trabaja con conocimiento de causa, véase la obra que ha escrito acerca del origen del chocolate y su fabricación 1864 y 1869.

6. Que fué premiado en todas las Exposiciones a que concurre, con medallas de oro y plata.

Para satisfacer los deseos del público, se ha puesto a la venta en casi todas las poblaciones importantes de España, donde se verán los carteles de la casa.

Precios, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y hasta 20 rs. libra. (13-A.)

## SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.



## SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR.

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS. — VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS

SALIDAS FIJAS DE CADIZ, EL 14 DE CADA MES.

DI 14 de Marzo saldrá para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor correo italiano.

EUROPA CAPITAN, D. EL FERRO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

Rio-Janeiro, Montevideo ó Buenos-Aires.

Valparaiso, Arica, Islay ó Callao con trasbordo en Montevideo.

1. clase. 2. clase. 3. clase. 4. clase. 1. clase. 2